

Bogotá, 29 de enero de 2016

Superfinanciera advierte sobre tres operaciones con características de típico esquema piramidal y una firma que se presenta falsamente como vigilada

- En dos de las propuestas de negocio con características de “pirámide” en las que invitan a entregar dineros, utilizan en su denominación la sigla “DMG”, haciendo una clara referencia a la captadora ilegal.
- Las firmas que **NO** están bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera, **NO** están autorizadas para captar recursos del público en forma masiva y habitual bajo ninguna modalidad de negocio.

La Superintendencia Financiera advierte al público en general sobre tres propuestas de negocios con características de un típico esquema piramidal y una firma que se presenta falsamente como vigilada por esta Entidad.

Se reitera a la ciudadanía que las “pirámides”, es decir, en donde se recibe una remuneración por vincular a otras personas, constituyen una de las modalidades de captación o recaudo **NO** autorizado de recursos del público en forma masiva.

Es importante recordar que tanto la persona que recibe el dinero como la que se vincula haciendo el aporte e invitando a las demás para que así mismo se inscriban, incurrir en una captación **NO** autorizada de dineros del público, lo que acarrea consecuencias en materia administrativa y penal.

Se advierte que en la actualidad las “pirámides” están operando mediante el uso de mecanismos que **NO** permiten a los afectados identificar a la persona ante la cual pueden reclamar o contra quien deben formular las denuncias, toda vez que emplean sitios virtuales para el envío de las invitaciones, así como de los datos de las personas a las cuales deben entregar su dinero y la forma como deben hacerlo.

La Superintendencia Financiera hace un llamado a la ciudadanía para que no caiga en negocios que prometen altos rendimientos o ingresos exorbitantes, ya que corren el riesgo de quedar incurso en una actividad ilegal y ser partícipes de esquemas piramidales.



Quien tenga información de este tipo de actividades ilegales puede ponerla en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación a través de sus oficinas seccionales, de la Policía Nacional por intermedio del CAI Virtual - Centro Cibernético Policial - DIJIN e INTERPOL (www.ccp.gov.co o correo electrónico caivirtual@correo.policia.gov.co), de la Oficina de Atención al Usuario – DIJIN (Av. El Dorado #75–25 en Bogotá D.C.), de la Superintendencia de Sociedades, de la Superintendencia de Economía Solidaria, de las Alcaldías o de esta Superintendencia.

Negocios con características de típico esquema piramidal

- “PROYECCIONES E INVERSIONES DMG”
- “DMG INVERSIONES”

Conviene advertir que el empleo de la sigla DMG y de las variaciones de la misma tales como: “DMG TRIPLIQUE SU DINERO”, “PROYECCIONES E INVERSIONES DMG”, “DMG”, “DMG SI PAGA” o “DMG INVERSIONES” hace referencia a una captadora ilegal de dineros del público a la cual esta Superintendencia y la Superintendencia de Sociedades le ordenaron suspender en forma inmediata tal actividad ilegal, intervinieron sus bienes y activos y está en proceso de liquidación. En consecuencia, cualquier propuesta que se reciba bajo dicho nombre **ES ILEGAL**. La única actividad legal con respecto a dicha denominación es la que realiza la Agente Liquidadora designada por la Superintendencia de Sociedades.

Cabe señalar además que las personas naturales propietarias de la sociedad en mención, así como las administradoras de tal captadora ilegal también fueron condenadas penalmente por el mismo delito.

La captadora ilegal de dinero denominada “DMG”, “DMG INVERSIONES” o cualquiera que sea la variación en el nombre en el cual se emplee la sigla “DMG” **NO** cuenta con autorización legal para operar, ni tampoco está vigilada, autorizada o avalada por esta Superintendencia ni por la Superintendencia de Sociedades o autoridad alguna a nivel nacional, departamental o municipal.

Esta Superintendencia tiene conocimiento que bajo las denominaciones “PROYECCIONES E INVERSIONES DMG” y “DMG INVERSIONES” se promociona actualmente un modelo de negocio a través de volantes publicitarios en los cuales se prometen ganancias del 100% y del 200% a las personas que participen en la operación y entreguen sus dineros, siempre y cuando se comprometan a referir a más personas que, a su vez, entreguen sus recursos, hecho que configuraría un

típico esquema piramidal, dado que los supuestos rendimientos sólo provendrían de la vinculación de más personas y estaría sujeto al monto inicial de la inversión.

- **“CLUB MILLONARIO”**

Esta firma se promociona y opera a través del correo electrónico clubmillonario.cm@gmail.com desde el cual invita a entregar la suma de \$100.000 y los datos de dos personas que realicen el mismo proceso, el mencionado dinero se debe depositar a la persona que el administrador informe a través de un mensaje de correo electrónico, constituyéndose un típico esquema piramidal.

A quien se vincula le ofrecen supuestos rendimientos que provienen únicamente de la vinculación de más personas al esquema de negocio, dado que el tiempo es de 12 días para cada nivel, según constató este organismo de Supervisión.

Falsos vigilados

La Superintendencia Financiera advierte al público sobre la firma **“NACIONAL DE CRÉDITOS”**, la cual se anuncia como *“Registrada e Inspeccionada por la Superintendencia Financiera”* sin que este hecho corresponda a la realidad.

Vale la pena mencionar que como resultado de la campaña **¡No se deje engañar! De eso tan bueno no dan tanto...** que ha venido realizando la Superintendencia Financiera en diferentes ciudades del país, la ciudadanía ha hecho un mayor uso de los canales que tiene a disposición la Entidad para verificar previamente la veracidad de la información que suministran firmas que aseguran ser establecimientos financieros:

- Ventanilla única virtual en nuestro portal web www.superfinanciera.gov.co
- Sede principal: Calle 7 No. 4-49 en Bogotá
- Conmutador: (571) 594 02 00 – (571) 594 02 01 Ext. 1651
- Línea gratuita nacional: 018000 120100
- Centro de Contacto (571) 307 8042
- Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co

Se **REITERA NUEVAMENTE** que las únicas entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de este organismo de supervisión son las que se encuentran en la *Lista general de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia* que está disponible en nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co y a

la que también se puede acceder a través del siguiente vínculo en internet:
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/61694>.

Consulte: Advertencias y medidas administrativas por ejercicio ilegal de actividad financiera

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Tel.: (571) 5940200 - 5940201 ext. 1516/1556/1541
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co

